



ACTA DE LA VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Hemiciclo de Sesiones del Congreso/ Plataforma Microsoft Teams

Martes 3 de junio de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la vigesimoprimera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 20 de mayo de 2025.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 10708/2024-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026”.
- Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa 11306/2024-CR, que propone la Resolución Legislativa que incorpora el artículo 25-A al Reglamento del Congreso de la República, para optimizar el ejercicio de los derechos políticos de los parlamentarios”.
- Se aprobó por mayoría los dictámenes de control político recaídos en los Decretos Legislativos 1553, 1574, 1609, 1634 y 1667; y, en los Tratados Internacionales Ejecutivos 203, 204, 205, 206 y 207.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo de Sesiones del Congreso y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas 8 minutos del día martes 3 de junio de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión fue de 15 congresistas, el congresista Fernando Miguel ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión, dio inicio a la Vigésimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; LUQUE IBARRA, Ruth; MITA ALANOCA, Issac; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor y WILLIAMS ZAPATA, José Daniel.

Al momento del llamado de asistencia se dio cuenta de las licencias presentada por el congresista BALCAZAR ZELADA, José María y AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio. Luego, presentó licencia la congresista CALLE LOBATÓN, Digna.

Posteriormente, al inicio de la sesión, se consignó la asistencia de los congresistas: CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; JUAREZ CALLE, Heidy Lisbeth; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson. Asimismo, se contó con la asistencia de los accesitarios BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly y REVILLA VILLANUEVA, César Manuel.

También asistió el congresista QUITO SARMIENTO, Bernardo Jaime.

I. ACTA

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la vigesimoprimera sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, realizada el martes 20 de mayo de 2025 para su aprobación, no habiendo observaciones, dejó constancia que el acta fue aprobada.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de la remisión de los documentos recibidos y emitidos, a los despachos de los congresistas integrantes de la Comisión. Añadió que los congresistas que deseen obtener copia puedan solicitar al personal de la Comisión.

III. INFORMES

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe.

El congresista MUÑANTE BARRIOS informó que con fecha 6 de mayo de 2025 el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte presentó el Oficio 162-2024, quien solicita la presencia de los titulares de la RENIEC, ONPE y del presidente del Banco de la Nación, para que informen sobre la aplicación de la Ley 32270, sobre el voto digital de los peruanos residentes en el extranjero.

El PRESIDENTE informó que se ha remitido el pedido de información a los organismos mencionados y que la RENIEC ha contestado, documento que fue enviado al congresista Zeballos Aponte.

No habiendo informes, dispuso pasar a la sesión pedidos.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas que tuvieran algún pedido que formular.

No habiendo pedidos, prosiguió con la orden del día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 10708/2024-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026”.

El PRESIDENTE inició la sustentación manifestando que la presente propuesta recoge las sugerencias de los titulares del Jurado Nacional de Elecciones, de la ONPE y del RENIEC, quienes, en la vigesimoprimer sesión ordinaria del 20 de mayo último, presentaron sus posiciones institucionales respecto al cronograma de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y, responde a la necesidad de establecer reglas claras y predecibles para el desarrollo de las elecciones primarias, en el marco de uno de los procesos electorales más complejos de la historia republicana, donde confluirán elecciones generales, regionales y municipales.

Manifestó que se recogieron las sugerencias de los entes electorales respecto a la ampliación en treinta días del plazo para solicitar la inscripción de alianzas, así como para la resolución de estas. De otro lado, refirió que se acoge la sugerencia de ampliar el plazo para la presentación de candidaturas en quince días; explicando cada uno de los plazos, que se encuentran en el cronograma electoral de la página 22 del predictamen.

Asimismo, mencionó que se ha ampliado el plazo de reglamentación de la Ley de 30 a 60 días para que el JNE, la ONPE y el RENIEC emitan las disposiciones necesarias para su aplicación.

Además, señaló que estas reglas propuestas guardan correlato y se complementan con la Ley 32264 aprobada recientemente el 20 de marzo último, con la finalidad de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales 2026.

Finalmente, manifestó que la propuesta tiene como objetivo simplificar el proceso electoral y dotar de mayor claridad y previsibilidad al cronograma de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y que, al ordenar y ajustar los plazos de las principales etapas del proceso, se procura evitar la superposición de fechas con las elecciones generales 2026, lo que permitirá una mejor organización a los organismos electorales, a las organizaciones políticas y a la población en general.

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE abrió el debate y ofreció el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervino el congresista MUÑANTE BARRIOS.

Acto seguido el PRESIDENTE hizo referencia a la corrección de forma que se realiza en la página 12 de la exposición de motivos respecto al año, donde dice 2025 y debe decir 2026, con lo cual dispuso remitir el predictamen al chat de los congresistas.



No habiendo más intervenciones, EL PRESIDENTE dispuso pasar al voto el predictamen recaído en el proyecto de ley 10708/2024-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA**, con 18 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; LUQUE IBARRA, Ruth; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor; WILLIAMS ZAPATA, José Daniel; y de los accesitarios BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; en reemplazo del congresista AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio y ALEGRÍA GARCÍA, Arturo, respectivamente. Votaron en contra los congresistas: CERRÓN ROJAS, Waldemar José; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand y MITA ALANOCA, Issac; y, en abstención los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth y QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.

Segundo punto de la agenda.

2. Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa 11306/2024-CR, que propone la “Resolución Legislativa que incorpora el artículo 25-A al Reglamento del Congreso de la República, para optimizar el ejercicio de los derechos políticos de los parlamentarios”.

El PRESIDENTE inició la sustentación haciendo una reflexión sobre la esencia de la representación política y el papel fundamental que, como parlamentarios, están llamados a desempeñar.

Precisó que la labor parlamentaria implica defender y promover, con responsabilidad y transparencia, las convicciones y propuestas que se identifican ante la ciudadanía, reafirmando así el carácter deliberativo y pluralista que encarna todo Congreso de la República y que la función que realizan es ante todo política y representativa.

Enfatizó que el fuero parlamentario, es un fuero político por excelencia y que ha sido parte del diseño constitucional peruano en la totalidad de constituciones, además del modelo democrático promocionado continentalmente por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la región que reafirma entre sus principios la función representativa.

Añadió que el artículo 93 de la Constitución Política del Perú, dispone que los congresistas representan a la Nación y no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación, que gozan de inmunidad funcional por sus opiniones y votos en mérito al cual se reconoce expresamente la autonomía parlamentaria, a la libertad de conciencia, protegiendo la opinión y el voto de los congresistas como garantías institucionales de la independencia del Congreso y del propio sistema democrático.



Por otro lado, señaló que todos los congresistas, como todos los funcionarios, están sometidos a las restricciones que la ley establece como el control del uso de recursos públicos y a los límites legales y éticos establecidos.

Mencionó que la propuesta reafirma un principio esencial de la democracia representativa: el derecho y el deber de cada parlamentario de expresar, defender y promover sus posiciones ideológicas, programáticas y partidarias en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, invitó a respaldar la propuesta, que no hace otra cosa que revalorar el Parlamento como un espacio donde la diversidad política y la libertad de expresión son garantía de representación auténtica y de respeto a la voluntad popular.

Culminada con la sustentación, el PRESIDENTE dio el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten. Intervinieron los congresistas: MUÑANTE BARRIOS, ECHAIZ RAMOS, QUITO SARMIENTO, MOYANO DELGADO, LUQUE IBARRA, CAVERO ALVA, LIZARZABURU LIZARZABURU, REVILLA VILLANUEVA y BARBARÁN REYES; quienes hicieron propuestas y comentarios, las cuales fueron absueltas por el PRESIDENTE.

Acto seguido mencionó que se recoge la propuesta del congresista MUÑANTE BARRIOS a fin de precisar que la propuesta no habilita realizar actividades de proselitismo político en horarios en los que se desarrollen las sesiones de comisiones en las que son miembros y/o del Pleno del Congreso, salvo se solicite licencia sin goce de haber respectiva, lo que el PRESIDENTE dispuso sea leído por la secretaria técnica y que se envíe al chat de los congresistas. A continuación, la secretaria técnica leyó el nuevo texto sustitutorio el que fue puesto a votación.

Seguidamente, el PRESIDENTE dispuso pasar al voto el predictamen recaído en el proyecto de resolución legislativa 11306/2024-CR, el cual fue aprobado por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CAVERO ALVA, Alejandro Enrique; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (con reserva); MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PAREDES GONZALES, Alex; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina (con reserva); WILLIAMS ZAPATA, José Daniel (con reserva); y de los accesitarios BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; y CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; en reemplazo del congresista ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; y JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia, respectivamente. Votaron en contra los congresistas: CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand, LUQUE IBARRA, Ruth y VALER PINTO, Héctor; y, en abstención los congresistas: ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot y MITA ALANOCA, Issac.

Luego pasó al tercer punto de la agenda.

3. Predictámenes de control de las siguientes normas:

Decretos legislativos

- ❖ Decreto Legislativo 1553.
- ❖ Decreto Legislativo 1574.
- ❖ Decreto Legislativo 1609.
- ❖ Decreto Legislativo 1634.
- ❖ Decreto legislativo 1667.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 203.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 204.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 205.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 206.
- ❖ Tratado Internacional Ejecutivo 207.

El PRESIDENTE procedió a sustentar cada uno de los predictámenes, dando a conocer un breve detalle de cada uno de ellos:

- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1553, que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1574, que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, que regula el control de identidad policial.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1609, que modifica el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú para consolidar la Línea de Carrera Policial y el proceso de ascenso.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1634, que aprueba el Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- ✓ Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1667, que establece disposiciones para la gestión del servicio de traducciones oficiales y regula la selección, ratificación, funciones y la potestad sancionadora sobre los traductores públicos juramentados.

Luego pasó a sustentar los predictámenes de Tratados Internacionales Ejecutivos:

- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 203, “Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales en los Buques, 2001”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 204, “Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 205, “Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC”.
- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 206, “Addendum N° 1



al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al 'Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional'.

- ✓ Predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 207, “Tratado entre la República del Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos”.

Culminada con la sustentación el PRESIDENTE puso a consideración la aprobación de los 10 predictámenes, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

Intervino el congresista MUÑANTE BARRIOS, solicitando que la Comisión revise y se pronuncie respecto a los Decretos Legislativos 1323 y 1408.

No habiendo más intervenciones el PRESIDENTE sometió a votación nominal sugiriendo sean votados en bloque los predictámenes de los Decretos Legislativos 1553, 1574, 1609, 1634, y 1667; y de los Tratados Internacionales Ejecutivos 203, 204, 205, 206 y 207, los cuales fueron aprobados por **MAYORÍA** con 18 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Votaron a favor los congresistas: ROSPIGLIOSI CAPURRO, Fernando Miguel; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ, Gladys Margot; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; FLORES RAMÍREZ, Alex Rand (con excepción del DL 1634, votado en contra); HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; SOTO PALACIOS, Wilson; TUDELA GUTIERREZ, Adriana Josefina; VALER PINTO, Héctor; WILLIAMS ZAPATA, José Daniel; y de los accesorios BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea, CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly en reemplazo del congresista AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio; y JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia, respectivamente. Votó en contra la congresista LUQUE IBARRA, Ruth; y, en abstención los congresistas CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; PAREDES GONZALES, Alex y QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro.

Luego pasó al cuarto punto de la agenda.

4. Sustentación de Proyecto de Ley 8873/2024-CR, que propone la “Ley que sanciona a los funcionarios por el incumplimiento de plazos establecidos para la emisión de normas reglamentarias”, de autoría de la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

El PRESIDENTE informó que con fecha 2 del presente mes, ingresó el Oficio 3197-2024-2025-PRCHV-CR, mediante el cual la congresista CHIRINOS VENEGAS solicita la reprogramación y sustentación del proyecto de ley antes mencionado, por lo que indicó su reprogramación.

5. Sustentación del proyecto de ley 10669/2024-CR, que propone la “Ley de desarrollo constitucional del ejercicio de la función jurisdiccional por las comunidades



campesinas y nativas", de auditoría del congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

De igual manera, el PRESIDENTE dio cuenta que el congresista VERGARA MENDOZA comunicó el día de hoy a la Comisión que no podría sustentar su proyecto de ley.

No habiendo otro punto que tratar, el PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, y no habiendo oposición, el acta fue aprobada por unanimidad.

El PRESIDENTE levantó la Vigésimosegunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento siendo las 12 horas con 10 minutos.

Se deja constancia que forman parte de la presente acta:

1. La transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.
2. El link del video, de la presente sesión transmitida vía YouTube:
<https://www.youtube.com/live/Ma3DfbEnWIU>

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Secretaria
Comisión de Constitución y Reglamento

LPE/ IBC